




*PROCEDIMIENTO
GESTIÓN DE RESÍDUOS
PSSA.20.05*

GERENCIA DE SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE

Versión 3
05/01/2021

	PROCESO	SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE	SSA.20
	Procedimiento	GESTIÓN DE RESÍDUOS	PSSA.20.05

HISTORIA DE REVISIONES

Revisión	Descripción	Fecha
0	Versión Inicial. Anula y reemplaza a SSA.32.16 Elaborado por: SSA Revisado por: OySN Aprobado por: GSSA	11/05/14
01	Se incorpora la metodología de seguimiento, control y cuantificación de residuos No peligrosos y peligrosos Elaborado por: SSA Revisado por: OySN Aprobado por: GSSA	15/12/14
02	Se incorpora: Tratamiento de Aguas residuales Lavadero, RRPP Mantenimiento vehicular y Frecuencia eliminación de Residuos. Elaborado por: SSA Revisado por: Líder Protección del Trabajo Aprobado por: GSSA	26/04/16
03	Revisión integral del procedimiento. Modificación de Anexo I. Se actualiza RSSA 20.05.01	05/01/2021

ECOGAS

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		05/01/2021


	PROCESO	SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE	SSA.20
	Procedimiento	GESTIÓN DE RESÍDUOS	PSSA.20.05


TABLA DE CONTENIDO

Página

1. OBJETO.....	4
2. RESPONSABLE/S	4
3. SECTORES QUE INTERVIENEN	4
4. ALCANCE.....	5
5. REFERENCIAS	5
6. ABREVIATURAS.....	5
7. GLOSARIO	5
8. GENERALIDADES	7
9. SINTESIS GRÁFICA DEL PROCEDIMIENTO.....	9
10. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.....	9
10.1. CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS EN EL ÁMBITO DE ECOGAS	9
10.2 GESTIÓN DE RESÍDUOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DE ECOGAS	15
10.3 GESTIÓN DE RESIDUOS ORIGINADOS POR LAS ACTIVIDADES DE CAMPO (CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ABANDONO O RETIRO).....	17
10.4 GESTIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN CENTRO OPERATIVO Y AGENCIA	18
10.5. SEGUIMIENTO Y TRAZABILIDAD DE LOS RESIDUOS	18
10.6. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	18
10.7. GESTIÓN DE DERRAMES.....	20
11. REGISTROS	21
12. ANEXOS.....	21

ECOGAS

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		05/01/2021

	PROCESO	SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE	SSA.20
	Procedimiento	GESTIÓN DE RESÍDUOS	PSSA.20.05

1. OBJETO

Establecer los requisitos ambientales mínimos para la gestión del tratamiento de residuos (sólidos, semisólidos, líquidos y gaseoso), en sus etapas de generación, acopio, transporte y disposición final, acorde con la Legislación Ambiental vigente y las buenas prácticas ambientales de la industria del gas.

2. RESPONSABLE/S

La posición y área de la organización responsable de la revisión periódica, actualización y control del cumplimiento del presente Procedimiento es:
Gerencia de Salud, Seguridad y Ambiente.

3. SECTORES QUE INTERVIENEN

Gerencia de Salud, Seguridad y Ambiente (GSSA)

- Determinar la metodología para el diagnóstico e inventario de los residuos generados en los establecimientos de Distribuidora de Gas del Centro S.A. y Distribuidora de Gas Cuyana S.A., en adelante Ecogas y en las actividades asociadas.
- Definir el proceso para la segregación, desactivación, transporte interno, almacenamiento y disposición final de todos los residuos.
- Verificar el cumplimiento de las medidas de protección ambiental.
- Actuar, a requerimiento de sectores operativos, en el asesoramiento específico de las cuestiones vinculadas a problemáticas ambientales y de seguridad.
- Capacitar al personal propio en el presente procedimiento.
- Establecer responsabilidades en el marco de la gestión integral de los residuos.

Líderes e Inspectores de obra

- Cumplir y hacer cumplir todas las medidas de protección ambiental especificadas en el presente procedimiento ambiental operativo.
- En Ecogas los líderes de equipo, supervisores, inspectores y gestores de obras y servicios, son responsables del control ambiental de las obras y el debido cumplimiento de este procedimiento.

Todo el personal de Ecogas

- El personal de Ecogas, es responsable del cumplimiento de lo establecido en este procedimiento.


Personal Contratista

- En las empresas contratistas o de terceros, la responsabilidad del asesoramiento, capacitación, control y cumplimiento de este procedimiento, es del Responsable Ambiental (RA) de la misma.

El personal contratista, al ser sujetos activos de la industria del gas, está obligado al cumplimiento de lo establecido en este procedimiento.

ECOGAS

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		05/01/2021

	PROCESO	SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE	SSA.20
	Procedimiento	GESTIÓN DE RESÍDUOS	PSSA.20.05

4. ALCANCE

Comprende todos los residuos generados como consecuencia de las actividades de Ecogas. Ya sea en las etapas de diseño, construcción, operación, mantenimiento, abandono o retiro de los sistemas de distribución. Además, alcanza a todas las actividades (propias, de contratistas y/o de terceros) que se desarrollen en el ámbito del sistema de distribución del gas y en sus establecimientos: Plantas, Centros Operativos y Agencias.

5. REFERENCIAS

- Norma NAG 153: Normas argentinas mínimas para la protección ambiental en el transporte y distribución de gas natural y otros gases por cañerías. del ENARGAS.
- PSSA 10.01 Identificación Actualización y Evaluación de Requisitos Legales y Otros.
- Marco legal Nacional, Provincial y Municipal de aplicación según sea la cada jurisdicción (ej. Ley Nacional N°24051)
- PSSA.10.24 Metodología de Evaluación de Aspectos Ambientales.
- PSSA.20.01 Diseño
- PSSA.20.02 Construcción
- PSSA 20.03 Operación y Mantenimiento
- PSSA 20.04 Plan de Abandono o retiro.
- PSSA 10.09 Gestión de Planes de Emergencias.
- ISO 14001 Versión vigente.

6. ABREVIATURAS

ECOGAS: Distribuidora de Gas del Centro S.A. y Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

GSSA: Gerencia de Salud, Seguridad y Ambiente

RA: Responsable Ambiental contratista.

RSU: Residuos Sólidos Urbanos.

RRPP: Residuos Peligrosos o Especiales

RAEE: Residuos Aparatos Eléctricos Electrónicos.

RREE: Residuos Especiales.

7. GLOSARIO


Residuos: producto, material o elemento en estado sólido, líquido o gaseoso que después de haber sido producido, manipulado o usado resulta un desecho.

Gestión de Residuos: Conjunto de actividades destinadas a dar a los residuos el destino final adecuado, contemplando la sustentabilidad de los recursos y la minimización del impacto ambiental que los mismos podrían ocasionar.

Residuos Sólidos asimilables a Urbanos (RSU): Son aquellos generados por las actividades auxiliares realizadas en las sedes (oficinas, talleres, comedores, sanitarios, etc.) y que pueden

ECOGAS

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		05/01/2021

	PROCESO	SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE	SSA.20
	Procedimiento	GESTIÓN DE RESÍDUOS	PSSA.20.05

ser asimilados a residuos de origen doméstico. Ejemplo de estos son: restos de alimentos y sus envases, útiles de oficina en desuso, envoltorio de resmas, restos de poda, etc.

En caso de estar contaminados o presentar alguna característica de peligrosidad, deberán ser gestionados como Residuos Peligrosos según lo establecido en la Ley Nacional 24051/99 y demás normativas de adhesión por Provincias y los Municipios.

Residuos inertes o voluminosos: son los que no experimentan ningún tipo de transformación física, química o biológica, es por tanto que su toxicidad residual representa menor impacto ambiental que la de otro tipo de residuos.

Ejemplo de estos son: cartones, maderas, plásticos, restos de elementos metálicos, escombros, materias primas en desuso.

Residuos reciclables: residuo cuyas características permite su recuperación y reciclado mediante procesos que lo convierten en otros productos (los materiales reciclables son papel, cartón, vidrio, plásticos, metales, aceites minerales, etc.). Son residuos que a pesar que han sido desechados pueden ser reutilizados, dándoles otra utilidad o función.

Residuos peligrosos (RRPP): la Ley Nacional 24.051 define Residuo Peligroso a aquel que pueda causar daño, directa o indirectamente, a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general. En particular son considerados peligrosos los residuos indicados en el Anexo I o que posean alguna de las características enumeradas en el Anexo II de la mencionada ley. También define Residuo Especial (ídem peligroso) como aquel que se encuentre comprendido dentro de la lista "Y", a menos que no tenga ninguna de las características descritas en la lista "H"; y todo aquel residuo que posea sustancias o materias descritas en el Anexo 9.2 (Lista "Y") en cantidades y concentraciones definidas por la autoridad competente, o que, por su naturaleza, directa o indirectamente, representen un riesgo para la salud o el medio ambiente en general.

Nota: Los residuos comunes contaminados con residuos peligrosos serán clasificados como residuos peligrosos (ejemplo: filtros, trapos contaminados con hidrocarburos).

Residuos Patógenos o Patogénicos: son los materiales de descarte producidos en unidades sanitarias (consultorios, enfermerías). Estos materiales de descarte son peligrosos debido a que pueden estar infectados con enfermedades infecciosas.


residuos producidos en consultorios/ enfermerías (jeringas, guantes usados, elementos cortopunzantes contaminados, o **residuos patogénicos**).

Residuos Aparatos Eléctricos Electrónicos (RAEE): este tipo de residuos es un tipo de residuos peligrosos que contiene más de una clasificación de peligrosidad contemplando principalmente metales pesados.

Residuo industrial: cualquier elemento, sustancia u objeto en estado sólido, líquido o gaseoso cuyo poseedor, productor o generador no pueda utilizarlo, se desprenda o tenga la obligación legal de hacerlo y que sea obtenido como resultado de un proceso industrial, por la realización de una actividad de servicio, o por estar relacionado, directa o indirectamente, con esa actividad, incluyendo eventuales emergencias o accidentes. Ej.: medidores destruidos.

ECOGAS

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		05/01/2021

	PROCESO	SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE	SSA.20
	Procedimiento	GESTIÓN DE RESÍDUOS	PSSA.20.05

Residuo No Clasificado: Es aquel residuo cuya composición físico química es desconocida, los supervisores o inspectores de Ecogas deben solicitar a GSSA la clasificación de los mismos. Para ello es importante disponer de la hoja de dato del fabricante del material que generó el residuo o de los análisis pertinentes.

Efluentes: Los efluentes líquidos son residuos líquidos mezclados con sólidos. Desde el punto de vista de su origen, resultan de la combinación de los líquidos o desechos arrastrados por el agua para la realización de una actividad industrial, actividad complementaria o de servicio de la actividad principal. Los efluentes se denominan según el proceso: **Efluente Cloacal** o **Efluente Industrial**.

Almacenamiento de residuos: Disposición transitoria de un residuo en determinadas condiciones, en espera de su disposición final.

Generador de Residuos Peligrosos: Persona física o jurídica que por su actividad produzca residuos peligrosos de acuerdo a los términos de la Ley 24051 de Residuos Peligrosos.

Transportista de Residuos Peligrosos: Persona física o jurídica responsable del transporte de residuos peligrosos. Los mismos deben acreditar su inscripción en el registro provincial/nacional de operadores, transportistas y generadores de residuos peligrosos.

Operador de Residuos Peligrosos: Planta donde se modifican las propiedades físico químicas de los residuos peligrosos, eliminado o disminuyendo a valores aceptables los agentes nocivos para el medio ambiente; o se realiza el confinamiento de los mismos para evitar la contaminación ambiental. Deben acreditar su inscripción en el registro correspondiente de operadores, transportistas y generadores de residuos peligrosos.


8. GENERALIDADES

Los lineamientos generales para la gestión ambiental de los residuos se basan en 5 puntos principales cuyo orden en prioridad es la siguiente:

- 1. Reducción:** Evaluar si existen procesos y productos alternativos que no producirán desechos o que producirán menor cantidad de los mismos. La sustitución de materiales, la modificación de procesos y el control de inventario, son acciones recomendables para evaluar a todas las actividades realizadas por la empresa.
- 2. Reutilización:** consiste en adquirir y utilizar materiales que pueden ser empleados más de una vez en su forma original. Ejemplos: el uso de los tambores de metal aprobados después de su uso original, la reutilización de escombros para relleno de préstamos, entre otros.
- 3. Reciclaje / recuperación:** Si se producen desechos, aun cuando se apliquen las opciones anteriores, la conversión a productos útiles será la siguiente opción. Por ejemplo, vidrio, papel, aluminio, madera, etc.

ECOGAS

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		05/01/2021

	PROCESO	SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE	SSA.20
	Procedimiento	GESTIÓN DE RESÍDUOS	PSSA.20.05

4. **Tratamiento:** Una vez producido el residuo y cuando no sea posible su reutilización o reciclaje, el próximo método preferible es el proceso de tratamiento final conforme sea la naturaleza del residuo.

5. **Disposición:** La última opción a considerar es la disposición en enterramientos sanitarios o de seguridad dependiendo de la naturaleza del residuo.

La gestión y disposición final de todos los residuos generados por actividades que ejecuten terceros será llevada a cabo por la empresa Contratista en base al cumplimiento de este procedimiento.

Durante la manipulación de los residuos en general deberán utilizar los elementos de protección personal (EPP) adecuados a la tarea según sean las características y peligrosidad de los mismos. Dentro de los EPP que debe utilizar el trabajador para manipular residuos mencionamos:

- Protección de manos
- Calzado de seguridad
- Ropa de trabajo
- Protección ocular.


En caso de dudas o residuos no contemplados en el presente documento, la empresa contratista deberá consultar a GSSA para la gestión de los mismos.

Queda terminantemente prohibido:

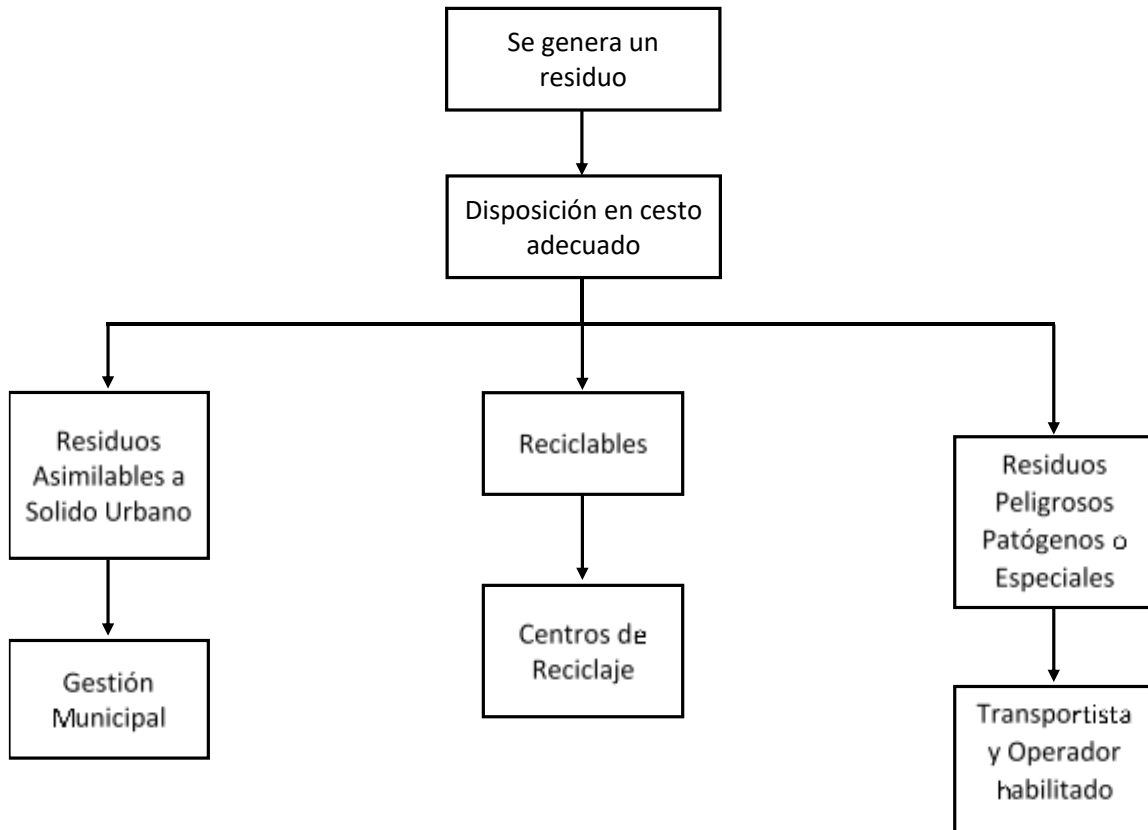
- Abandonar o enterrar residuos en áreas no habilitadas.
- Quemar cualquier tipo o categoría de residuos.

ECOGAS

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		05/01/2021

	PROCESO	SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE	SSA.20
	Procedimiento	GESTIÓN DE RESÍDUOS	PSSA.20.05

9. SINTESIS GRÁFICA DEL PROCEDIMIENTO



10. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO


10.1. Clasificación de los Residuos en el ámbito de Ecogas


Los residuos generados, tanto es su almacenamiento transitorio inicial como en las Islas ecológicas, deben ser dispuestos en recipientes contenedores metálicos o plásticos identificados por colores y leyendas, con su correspondiente tapa, excepto para las condiciones particulares de residuos de obra que se explicitan a continuación. Los recipientes destinados a los residuos líquidos, deberán tener obligatoriamente tapa a rosca o sistema de cierre hermético que evite el derrame por caída o eventual ingreso de agua de lluvia.

La clasificación general se expone a continuación.

ECOGAS


Estado		Fecha última revisión
Aprobado		05/01/2021



	PROCESO	SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE	SSA.20
	Procedimiento	GESTIÓN DE RESÍDUOS	PSSA.20.05

CLASIFICACIÓN	RESIDUOS	RECIPIENTE Y ALMACENAMIENTO	DISPOSICIÓN FINAL
Residuos Sólidos Asimilables a Urbanos (RSU)	<ul style="list-style-type: none"> • Restos de alimentos: sobras de ingestas (restos de almuerzos o meriendas), café, yerba, saquitos de té, cáscaras de frutas. • Elementos sólidos contaminados con restos húmedos de comida (bolsas, vasos, bandejas plásticas descartables, papeles, envoltorios, cajas y bandejas de cartón). • Envoltorios de alimentos. • Elementos de tamaño menor: de Madera, metal (latas), vidrio, goma, cuero, telas; siempre y cuando se encuentren secos y limpios. • Restos de útiles (lapiceras, marcadores – fuera de uso - , carpetas plásticas • Envoltorio de resma • Servilletas, rollos de cocina, papel de secado de manos y papel higiénico • Residuos de barrido y limpieza. • Restos de poda y mantenimiento de espacios verdes. • Elementos de Protección Personal (EPP) ya utilizados, rotos o vencidos, siempre que no estén contaminados. • Colillas de cigarrillos. • Cintas, hilos, trapos sin contaminantes. • Estacas de madera. • Metales, plásticos y papeles no reciclables. 	 <p>Recipientes color negro con letras blancas “Residuos Sólidos Urbanos” con bolsa de polietileno.</p> <p>En planta se almacenan en contenedor, hasta su disposición en la vía pública.</p>	<p>Transporte por servicio público o privado hasta Relleno Sanitario Municipal</p>

ECOGAS


Estado		Fecha última revisión
Aprobado		05/01/2021



	PROCESO	SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE	SSA.20
	Procedimiento	GESTIÓN DE RESÍDUOS	PSSA.20.05

CLASIFICACIÓN		RESIDUOS	RECIPIENTE Y ALMACENAMIENTO	DISPOSICIÓN FINAL
Residuos Reciclables	Papel/ Cartón	<ul style="list-style-type: none"> • Papel: carbónico, fax, manteca, fotografías, etiqueta con pegamento. • Papel blanco: papel de resma blanco o de color, fotocopias, impresiones simples y doble faz (impreso a tinta o láser, en negro o color), papel con membrete, hojas de cuaderno, apuntes de estudio, boletas, facturas, afiches de rotafolios y recibos (base blanca). Se acepta la disposición con ganchos de abrochadoras. • Papel mixto: diarios, revistas, folletos, papeles de color en general, afiches publicitarios, cartulinas, remitos, sobres rotos o a desechar (con o sin ventana de celofán). Siempre y cuando no sean plastificados • Cartón: cajas de cartón, embalajes de cartón, etc. Secos, limpios y sin contaminación. 	 <p>Recipientes color verde con leyendas "Residuos Reciclables "Papel y Carón" con bolsa de polietileno. En planta: Isla Ecológica hasta su retiro.</p>	Reciclado
	Plásticos	<ul style="list-style-type: none"> • PET (Tereftalato de Polietileno): Ej.: Botellas de agua y gaseosas. • HDPE/ PEAD (Polietileno de alta densidad). Ej.: botellas del detergente, productos de limpieza, bidones de aceites comestibles, bidones de agua. Cañerías ALDYL® (para gas y agua), tambores, etc. 	 <p>Recipientes color amarillo con leyendas "Residuos Reciclables "Plástico". En planta: Isla Ecológica hasta su retiro.</p>	Reciclado

ECOGAS


Estado		Fecha última revisión
Aprobado		05/01/2021

	PROCESO	SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE	SSA.20
	Procedimiento	GESTIÓN DE RESÍDUOS	PSSA.20.05

		<ul style="list-style-type: none"> • PVC (Vinílicos o Cloruro de Polivinilo). Ej.: mangueras, juguetes infantiles, tarjetas de crédito, tuberías (desagües). Su reciclaje es difícil • PP (Polipropileno). Ej.: tapitas de botellas, pajitas de bebidas, tupperwares. 		
CLASIFICACIÓN		RESIDUOS	RECIPIENTE Y ALMACENAMIENTO	DISPOSICIÓN FINAL
Residuos Reciclables	Chatarra metálica	<ul style="list-style-type: none"> • Restos de cañería de acero. • Hierros galvanizados. • Chapas galvanizadas. • Accesorios mecánicos metálicos. • Tambores metálicos sin contaminar. • Restos de electrodos o escorias. • Virutas. • Estacas de picada. 	 <p>Recipientes color AZUL con leyendas "Residuos Reciclables "Chatarra metálica". En planta: Isla Ecológica hasta su retiro.</p>	Reciclado
Residuos Industriales		<ul style="list-style-type: none"> • Medidores destruidos 	<p>Son almacenados en Big Bags en la Isla Ecológica hasta su disposición final. En planta: Isla Ecológica hasta su retiro.</p>	Reciclado, desarme y disposición total en operador habilitado
Residuos Peligrosos (RRPP)		<ul style="list-style-type: none"> • Y 29 - Tubos fluorescentes • Y 48 / Y31-34 Baterías en desuso • Y 48 / Y08 Trapos, envases, guantes, papeles contaminados con hidrocarburos. Filtros usados. Residuos producto de la contención de derrame de hidrocarburo, material contaminado con odorante. 	 <p>Recipientes color ROJO con leyendas "Residuos Peligrosos" con bolsa de polietileno y etiqueta</p>	Transportista y Operador de Residuos Peligrosos habilitados por autoridad competente.

ECOGAS


Estado			Fecha última revisión
Aprobado			05/01/2021

	PROCESO	SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE	SSA.20
	Procedimiento	GESTIÓN DE RESÍDUOS	PSSA.20.05

	Membranas termo contraíbles. • Y 48 / Y12 Latas de pintura vacías. Trapos, guantes, pinceles, papeles contaminados con pinturas. Tóner agotado. Aerosoles. • Y 08: restos de hidrocarburos líquidos. • Y 12: restos de pinturas líquidas. • Y 09: emulsiones de agua con combustible.	con "Y" correspondientes. Los líquidos van en recipientes con tapa y etiqueta identificatoria según "Y" correspondiente En planta: Isla Ecológica hasta su retiro.	
CLASIFICACIÓN	RESIDUOS	RECIPIENTE Y ALMACENAMIENTO	DISPOSICIÓN FINAL
Residuos Patógenos	Resultantes de la actividad de medicina laboral en planta: • Y 01 – jeringas, agujas o cualquier elemento corto punzante. Gasas, vendas, apósitos con sangre. Baja lengua. Guantes de látex usados. • Y 03 – Medicamentos y fármacos vencidos.	Recipientes color ROJO con leyendas "Residuos Patógenos" Instalados en consultorio médico.	Transportista y Operador de Residuos Patógenos habilitados por autoridad competente.
Residuos Especiales RREE	• Pilas y baterías	Recipiente identificado gris con leyenda "Pilar y Baterías". En planta: Isla Ecológica hasta su retiro.	Transportista y Operador de Residuos Especiales habilitados por autoridad competente.
	• Neumáticos	Los dispone el proveedor que realiza el cambio, informa los movimientos.	
	• RAEES	TI procede a la baja de los equipos y los almacena hasta su retiro.	
CLASIFICACIÓN	RESIDUOS	RECIPIENTE Y ALMACENAMIENTO	DISPOSICIÓN FINAL
Residuos Inertes o Voluminosos	• Restos de poda (en gran volumen por actividad de desmalezado): maderas, ramas, césped, restos de	Contenedor	Transporte y disposición por servicio municipal

ECOGAS

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		05/01/2021

	PROCESO	SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE	SSA.20
	Procedimiento	GESTIÓN DE RESÍDUOS	PSSA.20.05

		vegetación, residuos de desmalezado. • Tierra y escombros: tierra en cantidad por excavación o zanjeo, cemento fraguado, escombros, etc.		
CLASIFICACIÓN		RESIDUOS	RECIPIENTE Y ALMACENAMIENTO	DISPOSICIÓN FINAL
Efluentes	Cloacales	• Efluentes de baños, cocina y comedores	Colectora cloacal	Tratamiento municipal
		• Efluentes de baños químicos	Contenedor de baños químicos	Planta de tratamiento
	Industriales	• Lavadero de auto propio Y09	Cámaras de lavadero	Disposición como residuo peligroso
		• Aguas de pruebas hidráulicas	Cañería	Se dispone según el análisis que arroje.

10.1.1. Origen por sector


La tabla indica los residuos generados por sector según su actividad:

SECTOR	TIPO DE RESIDUO
Áreas Administrativas	RSU, Efluentes, RRPP, RAEE, RREE
Servicio Médico	RSU, Residuos Patógenos
Operaciones y Mantenimiento	RSU, RRPP, RREE, Residuos Inertes o Voluminosos, Residuos Industriales
Servicios Generales	RSU, RRPP, RREE, Residuos Inertes o Voluminosos, Efluentes,
Almacén	RSU, RRPP, RREE
Lavadero	RRPP
Centros Operativos	RSU, RRPP, RREE, Residuos Inertes o Voluminosos
Obras	Genera: RSU Controla: RSU, RREE, RRPP, Residuos Inertes o Voluminosos Efluentes (*)

(*) Generados por los contratistas durante las obras.

ECOGAS

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		05/01/2021

	PROCESO	SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE	SSA.20
	Procedimiento	GESTIÓN DE RESÍDUOS	PSSA.20.05

El responsable de la gestión de residuos peligrosos en las actividades de ECOGAS es la GSSA, quien contratará el servicio de transporte y disposición final de los residuos clasificados como tal.

En caso de presentarse un residuo especial, no categorizado en el punto anterior, debe consultarse a GSSA sobre su gestión.

10.2 Gestión de residuos originados en actividades en instalaciones de Ecogas

Ecogas debe disponer en todo lugar de trabajo un recipiente para el almacenamiento temporal de residuos, los que serán depositados respetando su clasificación hasta tanto se realice el transporte y disposición final.

Se debe asignar un recipiente para cada tipo de residuo generado según lo establecido en la clasificación determinada en 10.1.

Queda terminantemente prohibido mezclar los residuos especiales/peligrosos con otro tipo de residuos según la clasificación determinada en 10.1 del presente procedimiento.

Los recipientes deberán ubicarse en un sector estratégico, debidamente identificado, cumpliendo con los requisitos de almacenamiento de cada uno de ellos. Los recipientes pueden situarse por separado o bien confeccionarse un banco para el almacenamiento que garantice el aislamiento del suelo, principalmente para el caso de los residuos considerados peligrosos/especiales.




Recipientes de residuos de acuerdo a la clasificación.

En todos los casos se debe contemplar que los mismos pueden clasificarse en sólidos y líquidos, por lo que se debe prever esta sub clasificación (sólidos, líquidos).

En caso de derrames mayores a 200 l deben aplicarse los lineamientos establecidos en PSSA 10.09 Gestión de Planes de Emergencias, si el derrame es menor se tratará según punto 10.7 del presente procedimiento.

ECOGAS

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		05/01/2021

	PROCESO	SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE	SSA.20
	Procedimiento	GESTIÓN DE RESÍDUOS	PSSA.20.05

10.2.1. Lavadero

En el caso de disponer de lavaderos de vehículos en las instalaciones, los efluentes residuales resultantes del proceso, serán contenidos en las cámaras separadoras del mismo. Cuando su capacidad se encuentre colmada serán retirados por una empresa habilitada para el transporte y tratamiento de este tipo de residuos.



10.2.2. Mantenimiento automotor

En el particular caso de los residuos provenientes de las tareas de mantenimiento automotor – servicio contratado a un tercero fuera de las instalaciones de Ecogas-, en particular los Residuos Peligrosos (aceites, filtros, accesorios y consumibles contaminados) y especiales como los neumáticos; deberán ser tratados por la Contratista designada como Residuos Peligrosos -debiendo cumplimentarse los requisitos aplicables-, razón por la cual el Gestor del Contrato deberá verificar la inscripción en el Registro de Generadores de RRPP como así mismo la trazabilidad de la documental hasta su disposición final.


10.2.3. Medidores destruidos

Ecogas genera medidores obsoletos como residuo industrial. Como tales debe procederse a su control y disposición final.

Una vez que el sector de Medición y Scada determina la destrucción del medidor, lo desecha informando la situación a Servicios Generales. Éste sector los almacena en la en big bags en lugares estratégicos o en la Isla Ecológica hasta retiro de proveedor habilitado para desarme y disposición final.

ECOGAS

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		05/01/2021

	PROCESO	SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE	SSA.20
	Procedimiento	GESTIÓN DE RESÍDUOS	PSSA.20.05

El residuo posee trazabilidad al respetar la siguiente ruta:

1. Medición registra la Baja en SAP
2. Servicios generales los almacena y registra el medidor a disponer
3. Proveedor recibe medidores y listados correspondientes.
4. Proveedor informa mediante entrega de certificados la disposición final correspondiente a la lista entregada.

10.2.4. Residuos con odorante

El gas natural distribuido por Ecogas se odoriza con una mezcla de compuestos orgánicos de azufre (metil etil sulfuro y tertio-butil mercaptano), la cual es altamente inflamable e irritante. El olor característico de esta mezcla odorante provoca en el público la percepción de una fuga de gas. Por lo tanto, para evitar situaciones alarmantes, es importante prevenir el derrame o fuga de vapores de odorante.

Dadas sus características, el odorante es identificado por la legislación argentina como sustancia peligrosa.

Cualquier material contaminado con odorante que se identifique como residuo debe ser tratado procediendo a la inhibición del odorante para su posterior gestión como residuo peligroso. Ver TEC.20.10- Mantenimiento de Plantas de Regulación.

10.3 Gestión de residuos originados por las actividades de campo (construcción, operación, mantenimiento y abandono o retiro)

En toda tarea sobre instalaciones de distribución de gas natural desarrollada por personal propio o de terceros debe contemplarse el control de los residuos. Se habilitarán recipientes contenedores en función de su magnitud, teniendo especial atención para que la distribución de los mismos cubra el área de los trabajos, de manera de facilitar la correcta disposición del residuo.

Para el caso particular de los efluentes cloacales, se debe disponer de baños químicos que serán distribuidos en función de la cantidad de personas y distancias entre los frentes de trabajo.


Residuos de obra que se deben contemplar:

- Residuos Sólidos Urbanos
- Residuos Peligrosos
- Efluentes cloacales
- Residuos inertes y voluminosos
- Residuos Reciclables: plásticos, madera y metal.

Si durante los trabajos de excavación que se realizan en las obras, se constata la presencia de aguas negras o contaminadas con hidrocarburos, las mismas deben ser tratadas como residuos peligrosos. En estos casos el residuo líquido deberá extraerse mediante el empleo de camiones atmosféricos o cisternas y disponerse de acuerdo a lo establecido en el presente procedimiento.

ECOGAS

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		05/01/2021

	PROCESO	SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE	SSA.20
	Procedimiento	GESTIÓN DE RESÍDUOS	PSSA.20.05

En caso que el agua proveniente de las pruebas hidráulicas realizadas en las instalaciones del sistema de distribución de Ecogas arrojará valores de análisis que superen los parámetros físico-químicos de vuelco establecidos por la legislación, deberá tratarse y disponerse según el PSSA 20.03 Operación y Mantenimiento con los permisos correspondientes.

En eventual caso de utilizar metanol para deshidratar las instalaciones que han sido sometidas a una prueba hidráulica, el residuo deberá tratarse como peligroso.

Todos los residuos deben disponerse en un contenedor adecuado evidenciando la trazabilidad en el formulario RSSA 20.05.01 Registro de Residuos Generados.

10.3.1 Responsabilidad de la Contratista

- Proveer y Controlar en cantidades suficientes recipientes para los desechos en las áreas de trabajo.
- Los recipientes para el manejo de los residuos deberán estar claramente identificados especificando su contenido según 10.1 del presente procedimiento.
- Garantizar una correcta clasificación de los residuos por el personal bajo su cargo.
- Gestionar y controlar la acumulación, almacenamiento, remoción, transporte y disposición de los desechos de construcción.
- Cumplir la legislación vigente en materia de gestión de residuos.
- Cumplir con el presente procedimiento.

10.4 Gestión de residuos generados en Centro Operativo y Agencia

Residuos generados fuera de los establecimientos debido a construcción, mantenimiento, operación y abandono o retiro del sistema de distribución de gas, se trasladarán a los almacenamientos transitorios dispuestos en los centros operativos, agencias o plantas de Ecogas.

Los centros operativos y agencias cuentan con zonas de almacenamiento transitorio de residuos.

Los recipientes de residuos deben mantenerse tapados, ubicados en lugar fresco y ventilado, alejados de fuentes de calor e ignición.

10.5. Seguimiento y trazabilidad de los residuos


El seguimiento y trazabilidad de los residuos generados en las sedes/sitios y obras de terceros, se gestionarán mediante el RSSA 20.05.01 Registro de Residuos Generados. El formulario debe resguardarse en la carpeta de SSA de cada establecimiento y en los documentos ambientales de cada obra.

10.6. Disposición Final de Residuos

Independientemente se trate de desechos o restos que pudiesen reciclarse, los residuos deben ser eliminados en forma diligente.

ECOGAS

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		05/01/2021

	PROCESO	SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE	SSA.20
	Procedimiento	GESTIÓN DE RESÍDUOS	PSSA.20.05

Sin bien pueden almacenarse, este acopio será temporal; dependiendo el tiempo máximo de guarda de la tipología del residuo.

Los residuos dispuestos en recipientes y áreas apropiadas a tal fin; tendrán una guarda máxima que resulta de considerar: la legislación vigente y el volumen de los recintos; según se detalla en el siguiente cuadro:

Tipo de Residuo	Tiempo de guarda Máximo	Volumen máximo
Sólido urbano (RSU)	Según frecuencia de recolección de cada localidad	-
Patológicos	Mensual	-
Peligrosos (RRPP)	Semestral	70 % vol. disponible
Especiales (RREE)	Semestral	70 % vol. disponible
Electrónicos (RAEE)	Semestral	70% vol disponible
Reciclables metálicos	Anual	70 % vol. disponible
Reciclables plásticos	Anual	70 % vol. disponible
Reciclables papel y cartón	Mensual	70 % vol. disponible

10.6.1 Residuos sólidos urbanos

Las empresas contratadas que prestan servicio de limpieza en los establecimientos de Ecogas, son responsables de gestionar los residuos de los sectores con una frecuencia diaria, para luego disponerlos en la vía pública para retiro del servicio de recolección Municipal. Siendo el destino final el enterramiento o centro verde correspondiente.

10.6.2 Residuos Patógenos


Medicina laboral es la responsable de acopiar estos residuos en los contenedores que se encuentran en los consultorios. Sujetos a la legislación correspondiente son retirados, transportados, tratados y dispuestos finalmente por el operador habilitado.

10.6.3 Residuos Especiales y Peligrosos

A través del proceso de retiro, transporte, tratamiento y/u operación y disposición final al que se someten estos residuos, surge la siguiente documentación a controlar:

ECOGAS

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		05/01/2021

	PROCESO	SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE	SSA.20
	Procedimiento	GESTIÓN DE RESÍDUOS	PSSA.20.05

- Manifiesto de Residuos Peligroso/Especiales
- Certificado de Disposición Final de Residuos Peligrosos y Especiales
- Libro de RRPP

GSSA gestiona la Disposición final de residuos peligrosos y especiales. El Gestor de Contrato a cargo del control de las actividades tercerizadas, es responsable del seguimiento de la referida documentación.

10.6.4 Residuos Reciclables

Los residuos reciclables son retirados de los establecimientos por empresas recicladoras privadas y cooperativas de recuperadores urbanas encargadas del tratamiento de residuos reciclados. En algunos casos también pueden ser trasladados por la compañía hasta la unidad.

10.7. Gestión de Derrames

Este punto aplica a derrames menos de 200 l, derrames típicos de transporte de combustible, tarea de mantenimiento, uso de compresores, fuga de vehículos o de algún recipiente entre otros. Los de más de 200 l se abordan en el PSSA 10.09 Gestión de Planes de Emergencias.


Según NAG 153, en todas las obras, independientemente sea su magnitud, deben disponer de kit Antiderrame.

Tanto las obras como los vehículos operativos deben contar con un kit Antiderrame, que contenga:



ECOGAS

Estado		Fecha última revisión
Aprobado		05/01/2021

	PROCESO	SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE	SSA.20
	Procedimiento	GESTIÓN DE RESÍDUOS	PSSA.20.05

El procedimiento para su uso es:

1. Colocar el cordón absorbente conteniendo todo el rededor del derrame para evitar que se siga esparciendo.
2. Dispersar, sobre el derrame, material absorbente (es un polvo), debe dejarse actuar un tiempo hasta que se empape del contaminante.
3. En goteos se coloca la almohada absorbente para una mejor contención.
4. Recolectar con cepillo pala el material.
5. Colocar en bolsa y se precintar.
6. Entregar la bolsa a GSSA para disposición final como residuo peligroso.
7. Informar el incidente para su investigación.
8. Solicitar reposición del elemento.

Dependiendo de la sustancia derramada será la categorización del residuo peligroso, en función de éste se gestiona la disposición final.

11. REGISTROS

DESCRIPCIÓN	EMISOR	ARCHIVO	SOPORTE	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
R-SSA 20.05.01 Registro de Residuos Generados	Gerencias	COp (sitios) SSA (planta) Carpeta de obra	Digital	5 años

12. ANEXOS

Anexo 1. Lista de clasificación y disposición de residuos de Ecogas.

ECOGAS

Estado			Fecha última revisión
Aprobado			05/01/2021